

**MUNICIPALIDAD DE ARENAL
DEPARTAMENTO DE YORO HONDURAS C.A.**

Convenio de Pago y Proyección Social

Nosotros, **Carlos Alberto Zuniga Lagos**, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. **1802-1956-00086**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Arenal del Departamento de Yoro, por la otra parte **Walter Retana Zamora**, mayor de edad, de nacionalidad costarricense, con domicilio temporal en el municipio de Arenal, Departamento de Yoro, Pasaporte Vigente No. 203230727, en Representación de la sociedad "**Consortio Constructora El Arenal**" y **Heriberto Rivera Ramos**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con domicilio temporal en el municipio de Arenal, Departamento de Yoro, con numero de identidad No. **1606-1989-00016**, en Representación de la sociedad "**Energías Limpias del Yaguala, S.A. de C.V.**" todas las partes hemos convenido celebrar el presente Convenio de Pago y Proyección Social como en efecto lo celebramos, para establecer las condiciones tributarias para la obtención del permiso de operación para apertura de negocio año 2018 a favor de la sociedad "**Consortio Constructora El Arenal**", el cual se registrará por las cláusulas siguientes:

Primera: La Empresa "**Consortio Constructora El Arenal**", pagara la suma de **Lps. 400,000.00** (Cuatrocientos Mil Lempiras Exactos) por concepto de permiso de operación para apertura de negocio, dicho pago será realizado en el transcurso de la primera semana del mes de julio del año 2018.

Segunda: De acuerdo a los ingresos generados durante el periodo de construcción del Proyecto Hidroeléctrico Arenal Etapa I-II del año 2018-2020 la Empresa "**Consortio Constructora El Arenal**" efectuará el pago del Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios anticipadamente, dicha suma asciende a **Lps. 3,600,000.00** (Tres Millones Seiscientos Mil Lempiras Exactos), dicho pago será realizado en el transcurso de la primera semana del mes de julio del año 2018.

Tercera; La cancelación de los valores mencionado anteriormente a la Municipalidad de Arenal mi representada lo realiza en común acuerdo.

Cuarta; La Empresa **Energías Limpias del Yaguala, S.A. de C.V.** se compromete a realizar los aportes por anticipado correspondientes a los años 2019 y 2020 suscritos en Convenio de Cooperación de fecha doce del mes de abril del año dos mil dieciocho, **dicho** valor asciende a **Lps. 1,000,000.00** (Un Millon de Lempiras Exactos).

Y para constancia se firma el presente Convenio de Pago y Proyección Social en triplicado, en el municipio de Arenal, Departamento de Yoro a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.





CARLOS ALBERTO ZUNIGA LAGOS
Alcalde Municipal

WALTER RETANA ZAMORA
Representante
Consorcio Constructora El Arenal

HERIBERTO RIVERA RAMOS
Representante

Energías Limpias del Yaguala, S.A. de C.V.